

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS- CRUE

### INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA AGOSTO DE 2017

## CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CALDAS CRUE CALDAS



Sede Principal  
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
Manizales, Caldas  
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## CUÍDATE - CUÍDAME

### TIPO DE SOLICITUD DE REMISION

En el mes de agosto de 2017 se hicieron 411 regulaciones en el CRUE Caldas y de ellas 306 referencias ( 74.45%), 66 urgencias vitales ( 16.06%), 37 anexos ( 9.0%), y 2 SOAT ( 0.49%).

CUADRO No 1 - TIPO DE SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD	No REFERENCIAS	%
REFERENCIAS	306	74,45%
ANEXOS	37	9,00%
URGENCIA VITAL	66	16,06%
SOAT	2	0,49%
<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017

### REGULACIONES POR RÉGIMEN

El 66.42% de las regulaciones se hicieron para el régimen subsidiado con 273 gestiones; el 20.68% para el contributivo con 85 gestiones; el 11.44% de pacientes sin seguridad social con 47 gestiones, 0.73% del régimen especial con 3 gestiones y 0.73 % de pacientes pobres no afiliados con 3 gestiones.

CUADRO No 3 - REGULACIONES POR RÉGIMEN

REFERENCIA - REGIMEN	REGULACIONES	%
SUBSIDIADO	273	66,42%
CONTRIBUTIVO	85	20,68%
SIN SEGURIDAD SOCIAL	47	11,44%
EPSECIAL	3	0,73%
POBRES NO AFILIADOS	3	0,73%
<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017



**REGULACIONES POR ASEGURADORA**

En agosto de 2017 se hicieron en el CRUE Caldas 107 regulaciones de cafosalud EPS (26.03%), 80 de asmetsalud EPS (19.46%), 58 de la DTSC (14.11%), 42 de la nueva EPS (10.22%), 35 de la AIC (asociación indígena del Cauca) con el 8.52%.

Saludvida EPS 34 (8.27%), de Coomeva 17 (4.14%), y de SOS EPS 7 (1.70%).

**CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA**

<b>ASEGURADORA</b>	<b>No REGULACIONES</b>	<b>%</b>
CAFESALUD EPS	107	26,03%
ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza	80	19,46%
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	58	14,11%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	42	10,22%
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII	35	8,52%
SALUDVIDA EPS SA	34	8,27%
COOMEVA EPS	17	4,14%
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA	8	1,95%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS	7	1,70%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	1,46%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	3	0,73%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	2	0,49%
ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANA	1	0,24%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO ARS	1	0,24%
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM	1	0,24%
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS A	1	0,24%
EPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABO	1	0,24%
FAMISANAR LTDA. CAFAM - COLSUBSIDIO E.P.S.	1	0,24%
Municipal de ANTIOQUIA	1	0,24%
SALUD TOTAL SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	0,24%
SALUDCOOP EPS	1	0,24%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA., D.C.	1	0,24%
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	1	0,24%
SOLIDARIA DE SALUD SOLSALUD ENTIDAD PROMOTRA DE SALUD	1	0,24%
<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017



**ESTADO FINAL DE LA REMISION**

En el mismo período de agosto de 2017 fueron aceptadas 347 regulaciones (84.43%); 35 fueron dadas de alta (8.52%); a 9 se les suspendió la remisión (2.19%); fueron altas voluntarias 8 (1.95%).

No fueron aceptados: 4 por no disposición de cama (0.97%), 4 pacientes fallecieron (0.97%); 4 fueron enviados a consulta ambulatoria (0.97%).

**CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION**

ESTADO FINAL	CANTIDAD	%
ACEPTADO	347	84,43%
PACIENTE DADO DE ALTA	35	8,52%
SUSPENDEN REMISIÓN	9	2,19%
PACIENTE FIRMO ALTA VOLUNTARIA	8	1,95%
NO ACEPTADO - SIN DISPONIBILIDAD DE CAMAS	4	0,97%
PACIENTE FALLECIDO	4	0,97%
REMISION AMBULATORIA	4	0,97%
<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017

**EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA**

De los 47 pacientes sin seguridad social comentados al CRUE Caldas en agosto de 2017, 39 fueron aceptados, con una efectividad del 82.98%.

**EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA**

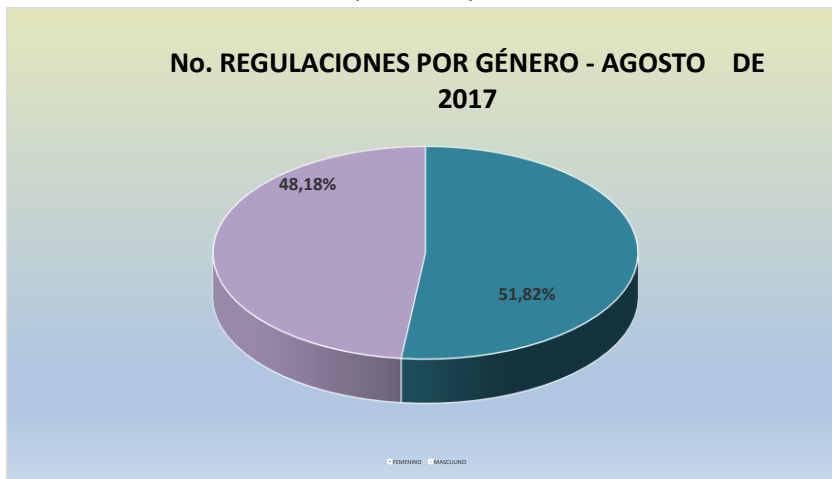
NUMERO PACIENTES POBRES NO AFILIADOS ACEPTADOS EN JULIO DE 2017	TOTAL PACIENTES POBRES NO AFILIADOS COMENTADOS EN JULIO DE 2017	% EFFECTIVIDAD
3	3	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Agosto 2017



**REGULACIONES POR GÉNERO**

En agosto de 2017 se hicieron 213 regulaciones del sexo femenino (51.82%) y 198 del sexo masculino (48.18%).



**REGULACIONES POR EDAD**

En mayores de 70 años se hicieron 85 regulaciones ( 20.68%).  
 Entre 21-30 años se hicieron en el CRUE Caldas en este mismo período ( agosto /2017) 69 regulaciones ( 16.79%);  
 49 se regularon en edades entre 0-5 años ( 11.92%), y entre 61-70 años 39 ( 9.49%).

**CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD**

RANGO DE EDAD	No REGULACIONES	%
De 0 días - 5 años	49	11,92%
6 - 15 años	30	7,30%
16 - 20 años	37	9,00%
21 - 30 años	69	16,79%
31 - 40 años	36	8,76%
41 - 50 años	31	7,54%
51 - 60 años	35	8,52%
61 - 70 años	39	9,49%
Más de 70 años	85	20,68%
<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Agosto de 2017



**REGULACIONES POR IPS DE ORIGEN**

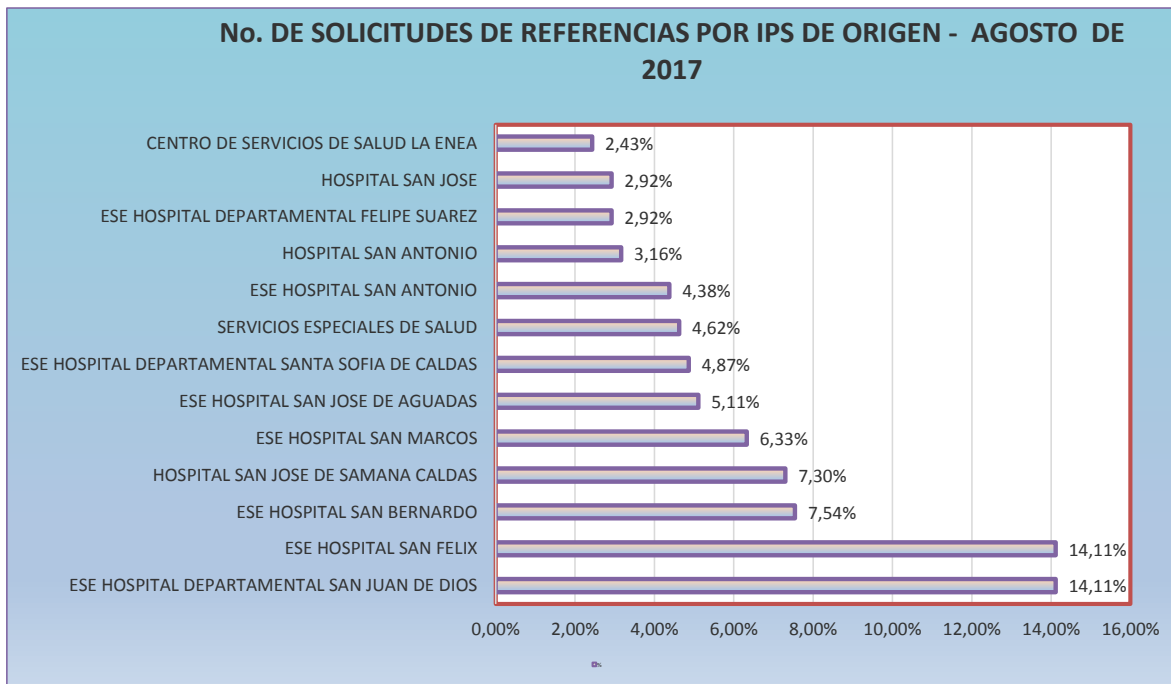
Desde el hospital San Juan de Dios de Riosucio se regularon 58 casos (14.11%), e iguales cifras desde el hospital San Félix de La Dorada.

Desde el hospital San Bernardo, de Filadelfia 31 (7.54%), y desde el hospital San José de Samaná 30 (7.30%).

26 regulaciones se originaron en el hospital San Marcos de Chinchiná (6.33%), mientras en el hospital San José de Aguadas 21 (5.11%), y en el hospital departamental Santa Sofía 20 (4.87%).

Desde el SES 19 (4.62%), y el hospital Felipe Suarez originó 12 regulaciones (2.92%).

La clínica San Cayetano de Assbasalud 3 (0.73%).



**REGULACIONES POR IPS DE DESTINO**

En agosto de 2017 se regularon 70 referencias hacia el instituto del corazón de Manizales ( 17.03%), 59 hacia el hospital Santa Sofía de Manizales ( 14.36%); hacia el SES de Manizales 42 ( 10.22%); 27 al hospital San Félix de La Dorada ( 6.57%); 17 al hospital Felipe Suarez de Salamina ( 4.14%); 17 a la sede hospital infantil universitario de Manizales ( 4.14%); 15 a la clínica Versailles de Manizales (



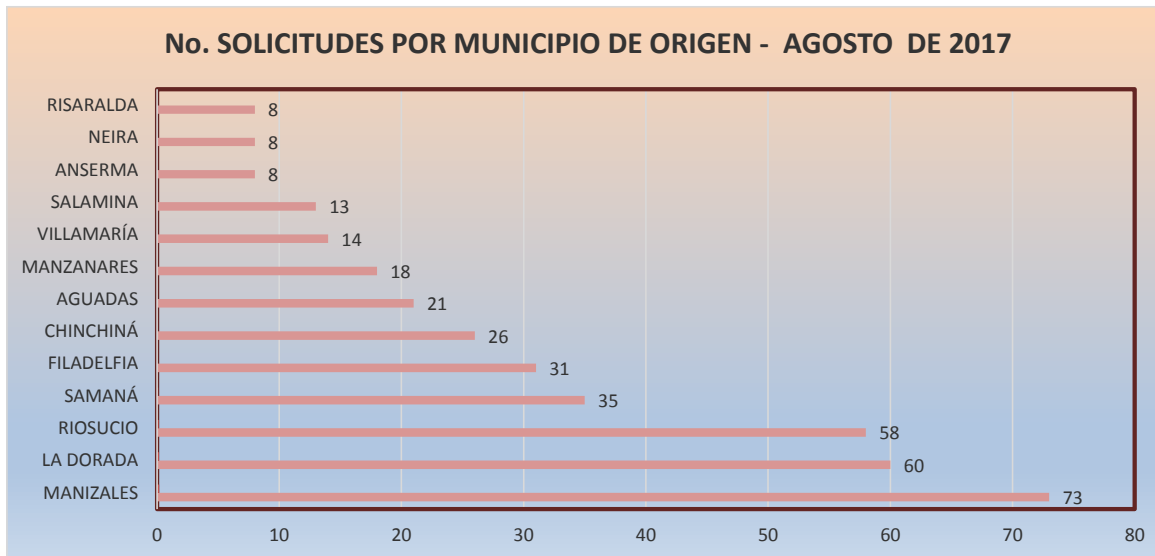
# CUÍDATE - CUÍDAME

3.65%); 11 a la clínica psiquiátrica San Juan de Dios de manizales ( 2.68%); 11 al hospital San Marcos de Chinchiná ( 2.68%); 11 a meintegral ( 2.68%):



## REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

73 referencias se originaron en Manizales (17.76%), y en La Dorada 60 (14.60%). 58 en Riosucio (14.11%) y en Samaná 35 (8.52%). 31 en Filadelfia (7.54%), y 26 en Chinchiná (6.33%). 21 en Aguadas (5.11%) y 13 en Salamina (3.16%):



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

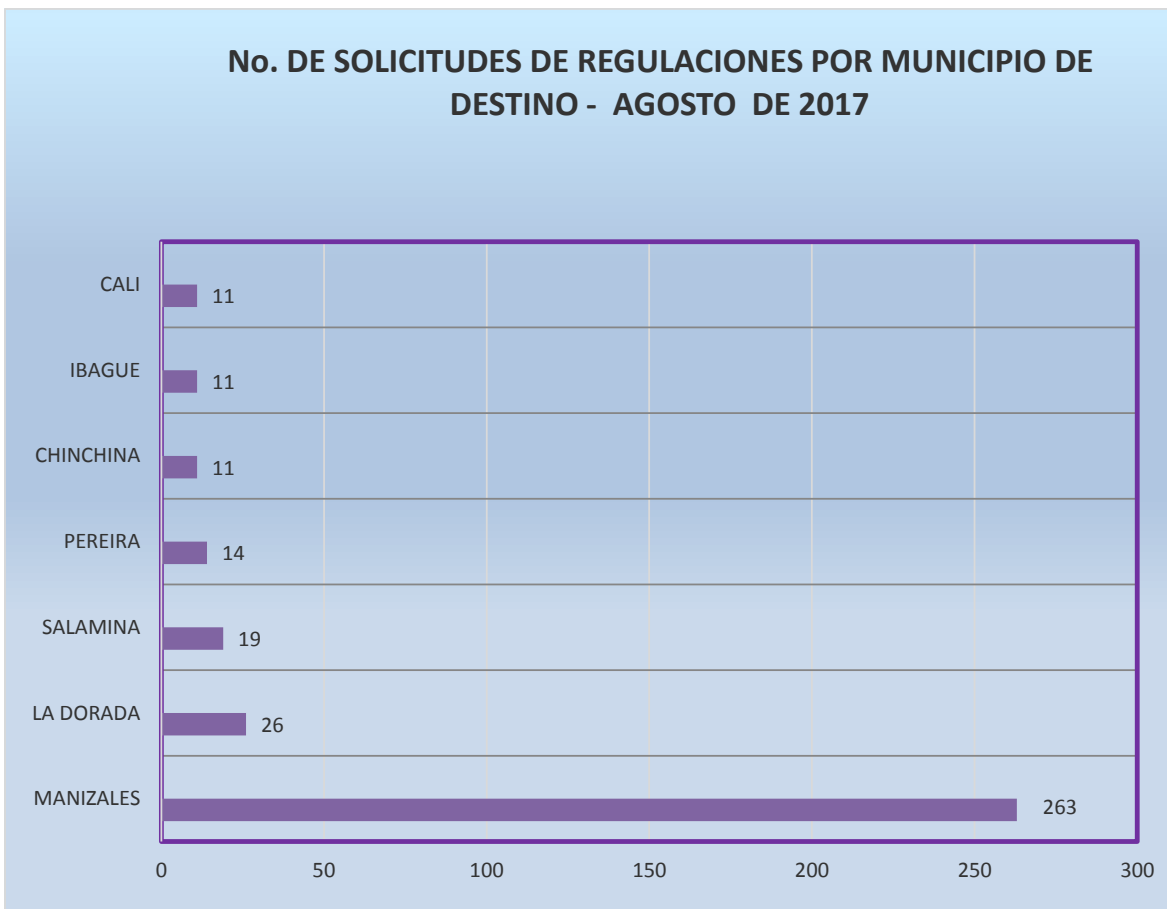
Manizales, Caldas

e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

# CUÍDATE - CUÍDAME

## REGULACIONES POR MUNICIPIO DE DESTINO

Hacia Manizales se hicieron 263 regulaciones (63.99%); 26 hacia La Dorada (6.33%); 19 a Salamina (4.62%); 14 a la ciudad de Pereira (3.41%); 11 a Chinchiná (2.68%); 11 hacia la ciudad de Ibagué (2.68%); 11 a la ciudad de Cali (2.68%); y 7 a Riosucio (1.70%):



## REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO

En el CRUE Caldas en agosto de 2017 se regularon 8 casos de IMA sin especificación (1.95%); 8 casos de dolor abdominal y los no especificados (1.95%);



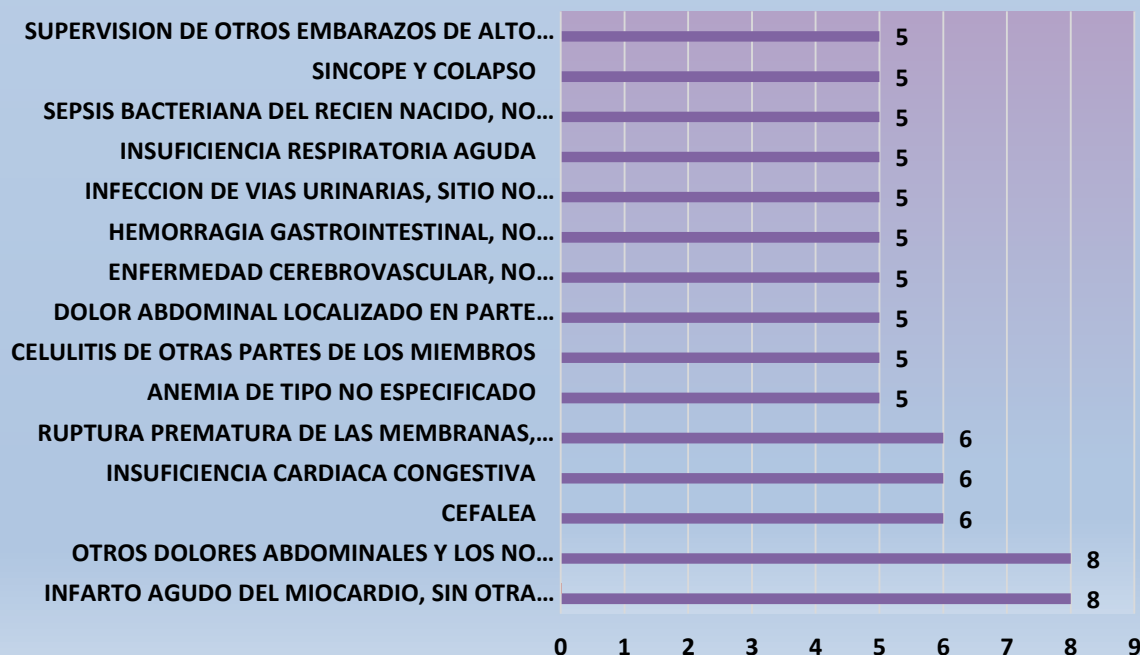


## CUÍDATE - CUÍDAME

6 casos de cefalea ( 1.46%); 6 de insuficiencia cardíaca congestiva ( 1.46%); 6 de ruptura prematura de membranas si otra especificación ( 1.46%); 5 casos de anemia no especificada ( 1.22%); 5 de celulitis en miembros inferiores ( 1.22%); 5 de dolor abdominal localizado en parte superior ( 1.22%); 5 ECV no especificados ( 1.22%); 5 casos de hemorragia gastrointestinal no especificada ( 1.22%); 5 de infección urinaria sitio no especificado ( 1.22%):

También se presentaron 5 casos de insuficiencia respiratoria aguda, sepsis bacteriana en recién nacidos, síncope y colapso, y supervisión de embarazo de alto riesgo.

### NÚMERO DE REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO - AGOSTO DE 2017



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
 Manizales, Caldas

e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## CUÍDATE - CUÍDAME

### CONCLUSIONES

1. En el mes de agosto de 2017 se aumentó notablemente el número de solicitudes de regulación en el CRUE Caldas, y llama la atención la duplicación de las urgencias vitales.
2. El régimen más regulado sigue siendo el subsidiado, que pasó del 57.96% al 66.42% y los pacientes sin seguridad social se encuentra alrededor del 15%:
3. La regulación por aseguradoras en su orden son lideradas por café-salud EPS, asmet-salud EPS, Dirección Territorial de Salud de Caldas NEPS, asociación indígena del Cauca y salud-vida EPS.
4. Del total de regulaciones fueron aceptadas el 84.43%. El 0.97% no fue aceptado por no disposición de camas.
5. De 47 regulaciones de pacientes sin seguridad social, 39 fueron aceptados, lo que significa el 82.98%.
6. El 20.68% de las regulaciones se hicieron a mayores de 70 años, y el 16.79% a personas entre 21-30 años de edad. Hubo aumento significativo de regulación a las edades entre 0-5 años, con el 11.92.
7. Después de Manizales los municipios que originaron el mayor número de regulaciones fueron La Dorada, Riosucio, Samaná, Filadelfia, Chinchiná, Aguadas y Salamina.
8. El 63.99% de las regulaciones se hicieron hacia Manizales y las ESE de segundo nivel contribuyeron con alrededor del 11%. Ciudades como Pereira, Ibagué y Cali recibieron el 9% de las regulaciones.
9. El 28.22 % de las regulaciones procedieron de dos segundos niveles como la ESE san Juan d Dios de Riosucio y la ESE hospital San Félix de La Dorada.
10. El 17% de las regulaciones se hicieron hacia el instituto del corazón de Manizales, el 14.36% hacia el hospital Santa Sofía y el 10.22% al SES.
11. Las patologías más reguladas en el mes de agosto de 2017 fueron IMA, Dolor abdominal, Insuficiencia cardíaca congestiva, Ruptura prematura de membranas.

